



RESOLUCIÓN No. 286 DE 20
(22 MAY 2026)

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. *Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos // (...) 4. Aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias*”.

Que, el artículo 38 de la Ley 996 de 2005 establece que la nómina del respectivo ente territorial o entidad no podrá modificarse dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de la provisión de cargos por faltas definitivas con ocasión de muerte o renuncia irrevocable debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.

Que, mediante la Circular Conjunta No. 100-006 de 2025, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se impartieron lineamientos para la aplicación de la Ley de Garantías Electorales —Ley 996 de 2005— con ocasión de las elecciones a la Presidencia, Vicepresidencia y Congreso de la República, precisando que, a nivel territorial, las restricciones previstas en el artículo 38 inician cuatro (4) meses antes de las elecciones para elegir miembros del Congreso, esto es, a partir de las 00:00 a.m. del 8 de noviembre de 2025.

Que, la citada Circular Conjunta reiteró que durante el período de restricción no podrá modificarse la nómina del respectivo ente territorial o entidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, dentro de las cuales se encuentra la aplicación de las normas de carrera administrativa, permitiendo en consecuencia efectuar nombramientos en período de prueba a quienes hayan sido seleccionados(as) mediante los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Acuerdo No. 117 del 20 de diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo No. 155 del 03 de julio de 2024, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente vacantes pertenecientes al Sistema

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 286

22 MAY 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

General de Carrera Administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en el marco del Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6.

Que, de conformidad con el artículo 3° del Acuerdo No. 117 del 20 de diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo No. 155 del 03 de julio de 2024, superadas las etapas: 1. Convocatoria y divulgación, 2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones, 3. Verificación de requisitos mínimos y 4. Aplicación de pruebas a los participantes admitidos, la CNSC conformó y adoptó las listas de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa ofertados para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., las cuales fueron publicadas en el Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE).

Que, en atención a lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió las siguientes Resoluciones, mediante las cuales conformó y adoptó las listas de elegibles correspondientes a los empleos ofertados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la modalidad ABIERTO, identificados según se relaciona a continuación:

| Resolución CNSC | OPEC | Denominación del Empleo y Posición de Perno | Dependencia |
|---------------------------------------|--------|--|--|
| No. 13492 del 19 de diciembre de 2025 | 213704 | Técnico Operativo, Código 314, Grado 16, Posición No. 4802 | Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación |
| No. 14136 del 24 de diciembre de 2025 | 219487 | Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4952 | Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía |
| No. 13343 del 18 de diciembre de 2025 | 204202 | Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 4808 | Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación |
| No. 13486 del 19 de diciembre de 2025 | 211523 | Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, Posición No. 4247 | Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía |
| No. 13489 del 19 de diciembre de 2025 | 211527 | Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, Posición No. 4461 | Dirección Distrital de Calidad del Servicio |
| No. 14135 del 24 de diciembre de 2025 | 206839 | Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, Posición No. 4271 | Dirección de Contratación |

Que, el artículo 29° de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 2418 de 2024, determina que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...) En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos (...)”*.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 *“ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. (...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

286

22 MAY 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda”.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta: “4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad”.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 “En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles”.

Que, en consecuencia, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., expidió las siguientes resoluciones nombrando en período de prueba dentro de la carrera administrativa a las personas relacionadas a continuación, en los siguientes empleos, ofertados en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6, bajo la modalidad ABIERTO:

| Cédula de Ciudadanía | Nombres y Apellidos | Denominación del Empleo, Dependencia y Posición de Perno | OPEC | Resolución de Nombramiento en Periodo de Prueba |
|----------------------|---------------------------------|---|--------|---|
| 1.036.624.899 | Yhoymier Hans Mosquera Lozano | Técnico Operativo, Código 314, Grado 16, de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, Posición No. 4802 | 213704 | Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026 |
| 52.238.829 | Olga Lucía Pedraza Moreno | Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, Posición No. 4952 | 219487 | Resolución No. 061 del 9 de febrero de 2026 |
| 53.010.302 | Ginna Paola Sánchez Mondragón | Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Posición No. 4808 | 204202 | Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026 |
| 1.128.483.130 | Stefanny Alfonso Cely | Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, Posición No. 4247 | 211523 | Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026 |
| 36.069.965 | Lilian Paola Torrente Paternina | Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, Posición No. 4461 | 211527 | Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026 |

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 286 22 MAY 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

| Cédula de Ciudadanía | Nombres y Apellidos | Denominación del Empleo, Dependencia y Posición de Perno | OPEC | Resolución de Nombramiento en Período de Prueba |
|----------------------|-------------------------------|---|--------|---|
| 1.094.909.765 | Julieth Natalia Rojas Vallejo | Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección de Contratación, Posición No. 4271 | 206839 | Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026 |

Que, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”

Que, en el marco de las causales del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, se derogaron los siguientes nombramientos a través de los actos administrativos:

| OPEC | Cédula de Ciudadanía | Nombres y Apellidos | Resolución de Nombramiento en Período de Prueba | Resolución de Derogatoria |
|--------|----------------------|---------------------------------|---|--|
| 213704 | 1.036.624.899 | Yhoymier Hans Mosquera Lozano | Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026 | Resolución No. 245 del 30 de abril de 2026 |
| 204202 | 53.010.302 | Ginna Paola Sánchez Mondragón | Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026 | Resolución No. 255 del 5 de mayo de 2026 |
| 211523 | 1.128.483.130 | Stefanny Alfonso Cely | Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026 | Resolución No. 256 del 5 de mayo de 2026 |
| 211527 | 36.069.965 | Lilian Paola Torrente Paternina | Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026 | Resolución No. 257 del 5 de mayo de 2026 |
| 206839 | 1.094.909.765 | Julieth Natalia Rojas Vallejo | Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026 | Resolución No. 246 del 30 de abril de 2026 |

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 286 22 MAY 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Que, por otro lado, la señora OLGA LUCÍA PEDRAZA MORENO, se posesionó en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4952, el día 1 de abril de 2026 mediante Acta de Posesión No. 191 de la misma fecha.

Que, mediante Resolución No. 202 del 10 de abril de 2026 se aceptó a partir del 4 de mayo de 2026, la renuncia presentada por la servidora pública OLGA LUCÍA PEDRAZA MORENO al empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4952.

Que, el artículo 14 del Acuerdo No. 019 del 16 de mayo de 2024, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), establece:

“Artículo 14. Trámite de uso de las Listas de Elegibles. Radicada la solicitud de uso de listas de elegibles por la entidad nominadora, se dará inicio al trámite de análisis de viabilidad del uso de lista de elegibles de la oferta pública de empleos de carrera (OPEC) que se encuentra en cabeza de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa (DACA) o la dependencia que tenga asignada esta función, el cual consistirá en validar inicialmente que en efecto se haya configurado una de las causales de retiro del servicio o la generación de nuevas vacantes surgidas con posterioridad a la aprobación de la respectiva convocatoria, en los términos anteriormente señalados. El elegible autorizado para proveer un empleo equivalente podrá manifestar su decisión de no aceptar dicho empleo, y en este evento, no será retirado de la lista de elegibles que integra.”

Que mediante correos electrónicos del 8 y 11 de mayo de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) comunicó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., las novedades con los radicados Nos. 2026RE156018, 2026RE156106, 2026RE156125 del del 8 de mayo de 2026 y 2026RE156832, 2026RE156862 y 2026RE156787 del 11 de mayo de 2026, mediante las cuales autorizó el uso de las listas de elegibles del Proceso de Selección No. 2546 de 2023 - Distrito Capital 6, para la provisión de los empleos Técnico Operativo, Código 314, Grado 16, de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio y Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección de Contratación, respectivamente, teniendo en cuenta las personas que ocuparon posición meritória en la lista de elegibles:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **286** 22 MAY 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

| OPEC | Nro. de Vacantes por OPEC | Posición del(la) Elegible | Cédula de Ciudadanía | Nombres y Apellidos |
|--------|---------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------------------|
| 213704 | 2 | 3 | 1.073.247.105 | Jorge Jorge Orozco Coronado |
| 219487 | 21 | 26 | 1.047.462.481 | Frank José Barrios Ricardo |
| 204202 | 1 | 2 | 1.002.523.809 | Brayan Esteban Castellanos Rojas |
| 211523 | 1 | 2 | 1.018.448.687 | José David Morantes Mancera |
| 211527 | 1 | 2 | 52.898.612 | Diana Patricia Abril Rodríguez |
| 206839 | 2 | 3 | 7.180.419 | Pedro Guillermo Roa Pinzón |

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.6.1.5 del Decreto 1083 de 2015, el Director de Talento Humano verificó y certificó que personas enunciadas anteriormente, cumplen con los requisitos establecidos para ser nombrados(as) en período de prueba en los empleos relacionados a continuación, de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales:

| Cédula de Ciudadanía | Nombres y Apellidos | Denominación del Empleo y Posición de Perno | Dependencia |
|----------------------|----------------------------------|--|--|
| 1.073.247.105 | Jorge Jorge Orozco Coronado | Técnico Operativo, Código 314, Grado 16, Posición No. 4802 | Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación |
| 1.047.462.481 | Frank José Barrios Ricardo | Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4952 | Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía |
| 1.002.523.809 | Brayan Esteban Castellanos Rojas | Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 4808 | Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación |
| 1.018.448.687 | José David Morantes Mancera | Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, Posición No. 4247 | Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía |
| 52.898.612 | Diana Patricia Abril Rodríguez | Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, Posición No. 4461 | Dirección Distrital de Calidad del Servicio |
| 7.180.419 | Pedro Guillermo Roa Pinzón | Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, Posición No. 4271 | Dirección de Contratación |

Que, los mencionados empleos se encuentran en vacancia definitiva sin provisión transitoria y por lo anterior, es procedente efectuar unos nombramientos en periodo de prueba en unos empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

Cra. 8 No. 10-65
 Código postal 111711
 Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
 Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 286 22 MAY 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

RESUELVE

Artículo 1º:- Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en período de prueba dentro de la carrera administrativa a las personas relacionadas a continuación, en los siguientes empleos, ofertados en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6, bajo la modalidad ABIERTO, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución:

| Cédula de Ciudadanía | Nombres y Apellidos | Denominación del Empleo y Posición de Perno | Dependencia | OPEC |
|----------------------|----------------------------------|--|--|--------|
| 1.073.247.105 | Jorge Jorge Orozco Coronado | Técnico Operativo, Código 314, Grado 16, Posición No. 4802 | Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación | 213704 |
| 1.047.462.481 | Frank José Barrios Ricardo | Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4952 | Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía | 219487 |
| 1.002.523.809 | Brayan Esteban Castellanos Rojas | Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 4808 | Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación | 204202 |
| 1.018.448.687 | José David Morantes Mancera | Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, Posición No. 4247 | Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía | 211523 |
| 52.898.612 | Diana Patricia Abril Rodríguez | Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, Posición No. 4461 | Dirección Distrital de Calidad del Servicio | 211527 |
| 7.180.419 | Pedro Guillermo Roa Pinzón | Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, Posición No. 4271 | Dirección de Contratación | 206839 |

Artículo 2º:- Evaluación del periodo de prueba. De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, al final del cual será evaluado el desempeño por cada jefe(a) inmediato(a) o comisión evaluadora (según sea el caso); de ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3º. Aceptación del nombramiento y posesión. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, las personas nombradas en periodo de prueba, cuentan con diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar su aceptación al cargo para

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 286 22 MAY 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

el cual fueron nombrados(as) y posteriormente diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 4º-: Comunicaciones. Comunicar la presente resolución a las personas y a las dependencias mencionadas en el artículo 1º y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 5º-: Publicaciones. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 6º-: La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 7º-: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 MAY 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Daniela Rodríguez Jara - Contratista – Dirección de Talento Humano [D]
María Camila Gálvez Castellanos - Contratista – Dirección de Talento Humano [M]
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado - Dirección de Talento Humano [A]
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano [S]
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica [M]
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo [H]